



Nit. 900.239.951-1  
Cel. 3167765057  
Calle 1c # 70 - 69  
Barrio Farallones  
Cali, Colombia  
asobosur@hotmail.com

Santiago de Cali, Febrero 26 de 2020

Señores:

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

La Ciudad

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION  
DE RECICLADORES Y FAMI-BODEGAS DEL SUR**

**NIT 900.239.951-1**

**CERTIFICA**

1. Que la **ASOCIACION DE RECICLADORES Y FAMI-BODEGAS DEL SUR (ASOBOSUR)** identificada con Nit. 900.239.951-1 es una entidad sin ánimo, sometida a vigilancia de la Gobernación e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 10 de septiembre de 2008 bajo el número 2944 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la **ASOCIACION DE RECICLADORES Y FAMI-BODEGAS DEL SUR (ASOBOSUR)** es llevada de conformidad con Normas y Principios de contabilidad generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2019 se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el título VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

**BODEGUEROS Y RECICLADORES UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE**

Dirección, Calle 1c # 70-63 Cali Celular 3167765057

[www.asobosur.co](http://www.asobosur.co)

**ASOBOSUR**



ASOCIACIÓN DE RECICLADORES  
Y FAMI-BODEGAS DEL SUR

Nit. 900.239.951-1  
Cel. 3167765057  
Calle 1c # 70 - 69  
Barrio Farallones  
Cali, Colombia  
asobosur@hotmail.com

4. De igual manera certificamos:
- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación.
  - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 6 "Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible", dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad
  - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación.
5. La declaración de renta del año 2018 fue presentada oportunamente el 13 de abril de 2019 con Número de formulario 1114601480631.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de Febrero de 2020 con destino a la DIAN.

Cordialmente,

  
**Jhon Jairo Montenegro Mosquera**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CC. No. 94.371-606**

**BODEGUEROS Y RECICLADORES UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE**  
Dirección, Calle 1c # 70-63 Cali Celular 3167765057  
[www.asobosur.co](http://www.asobosur.co)